



Ministerio de Salud
 Secretaría de Calidad en Salud.
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos



Hospital Nacional en Red
Lic. Laura Bonaparte
 Especializado en Salud Mental y Adicciones

Informe de Auditoría N°7/2022

SISAC N°08

Proyecto Proceso Servicio de Externación.

TabladeContenido	
Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	3
Objeto	4
Alcance	4
Tareas realizadas	4
Aspectos auditados	5
Marco de Referencia	6
Observacionesy recomendaciones	7
Opinión del auditado	8
Conclusión	9
Anexo I	10
Anexo II	12



Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud.
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos



Hospital Nacional en Red
Lic. Laura Bonaparte
Especializado en Salud Mental y Adicciones

Informe Ejecutivo



Ministerio de Salud
 Secretaría de Calidad en Salud.
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos



Hospital Nacional en Red
Lic. Laura Bonaparte
 Especializado en Salud Mental y Adicciones

I. OBJETO

Evaluar el control interno del proceso Servicio de Externación.

II. ALCANCE

Las tareas fueron desarrolladas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002), el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 03/2011) y las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional (Resolución SIGEN N° 172/2014).

Se llevaron a cabo en la sede del organismo, sita en la calle Combate de los Pozos 2133 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El período auditado fue el comprendido entre 01/7/2020 y el 30/6/2021, las tareas de campo se desarrollaron del 01/07/2022 al 21/09/2022.

El presente informe se encuentra referido al estado de cumplimiento en el período comprendido en el examen y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III. OBSERVACIONES:

- **El Servicio de Externación cuenta con un manual de procedimientos del Programa de Fortalecimiento Asistencial aprobado por RESOL-2021-131-APN-D#HNRESMYA de fecha 17/03/2021, que no fue remitido oportunamente a la Unidad de Auditoría Interna para una opinión favorable previa a su aprobación, según lo indica la Resolución SIGEN N°162/2014, lo que constituye un incumplimiento normativo.**

IV. CONCLUSIÓN

De acuerdo con las tareas desarrolladas según lo dispuesto por las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución SIGEN N° 152/2002, en base a la observación y a las evidencias recogidas que surgen del análisis efectuado, el Servicio de Externación realiza la gestión de procesos a su cargo bajo un manual de procedimientos que no fue remitido a esta unidad para una opinión favorable previa a su aprobación, según lo indica la Resolución SIGEN N°162/2014.

En base a lo actuado durante el proyecto se concluye que el control interno de los procesos llevados a cabo por el Servicio de Externación en el ámbito del Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte", conforme al alcance establecido en el presente, si bien es gestionado de forma adecuada, carece de una normativa interna debidamente aprobada, requisito necesario para su validez conforme las normas de aplicación, para cumplir eficazmente con las acciones a su cargo. En tal sentido, se ha efectuado la recomendación pertinente en la observación, con el objeto de que se remita la normativa a esta UAI para la intervención de su competencia, en los términos de la Resolución SIGEN N° 162/2014.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de septiembre de 2022.